28.878

CONCORDIA, 6 de Noviembre de 2025.

N° 10.324

VISTO:

Que los alumnos de la Escuela Técnica N°1, representarán a Concordia en el Desafío Eco YPF, una competencia nacional de autos eléctricos impulsada por escuelas técnicas de todo el país a realizarse los días 7, 8 y 9 de noviembre en Concepción del Uruguay, y;

CONSIDERANDO:

Que este desafío Eco YPF es una competencia educativa y tecnológica que reúne a escuelas técnicas de toda la Argentina. Que a nivel local, la escuela Técnica N°1 estará representando a nuestra ciudad por un equipo conformado de 8 alumnos de distintos cursos, dos colaboradores y dos docentes que acompañaran su participación;

Que el Desafío Eco YPF es una propuesta educativa que promueve la innovación, la sustentabilidad y el trabajo en equipo. Cada institución debe diseñar, construir y poner en pista un auto eléctrico de emisión cero, con supervisión técnica de la Federación Internacional del Automóvil (FIA) y fiscalización de la Comisión Deportiva Automovilística (CDA) del Automóvil Club Argentino (ACA);

Que este proyecto cuenta con apoyo social y empresarial, en un trabajo conjunto entre institución y la comunidad de Concordia.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA
SANCIONA LA SIGUIENTE
R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Educativo Municipal la participación de los alumnos de la Escuela de Educación Técnica N°1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" en el proyecto *"Desafío Eco YPF"*, a realizarse los días 7, 8 y 9 de noviembre en la ciudad de Concepción del Uruguay.

ARTÍCULO 2°.- Reconózcase y distíngase a los integrantes del equipo de trabajo *del "Desafío Eco YPF"* en la cual participan representando a nuestra ciudad a nivel nacional, los siguientes alumnos y docentes:

- Joel Francia
- Martin Horacio Satto
- María Guadalupe Sanabria
- Ramiro Gómez
- Lucas Machado
- Valentín Russo
- Franco Luciano Tito
- Santino Gobetto
- Pedro Esteban Chiarello (Docente)
- Pablo Sebastián Volpi (Docente)
- Gonzalo Daniel Miranda (Colaborador)
- Fabricio Cambillia (Colaborador)

ARTÍCULO 3°.- Reconózcase a la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Brig. Gral. Pascual Echague" por realizar actividades de educación y formación, que impulsando y acercando la ciencia y la tecnología a sus estudiantes apuestan al desarrollo y a la calidad educativa ampliando la base de futuros profesionales en la materia.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 6 de Noviembre de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

Mea

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 07 de Noviembre de 2.025.
Nº 38.733.

Téngase por Resolucion Municipal,comuníquese,publíquese,regístrese y archivese.

de Sebastián
Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL